

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2933/22

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 22 de noviembre de 2022, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por Capítulos:

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2023.-

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1°. Impuestos Directos	28.493,00 €,
2°. Impuestos Indirectos	1.000,00 €,
3°. Tasas y otros Ingresos	17.550.00 €,
4°. Transferencias Corrientes	82.511.00 €,
5°. Ingresos Patrimoniales	17.315,00 €,

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6°. Enajenación De Inversiones reales.	0,00 €,
7°. Transferencias de Capital	14.810,00 €,

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8°. Activos financieros.	0,00 €,
9°. Pasivos financieros.	0,00 €,

TOTAL INGRESOS..... 161.679,00 €,

**GASTOS**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1º. Gastos de Personal	33.579,00 €,
2º. Gastos en bienes corrientes y servicios	89.400,00 €,
3º. Gastos Financieros	200,00 €,
4º. Transferencias corrientes	1.500,00 €,

A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL

6º. Inversiones Reales	35.000,00 €,
7º. Transferencias de Capital.	0,00 €,

B. OPERACIONES FINANCIERAS

8º. Activos financieros.	0,00 €,
9º. Pasivos financieros.	0,00 €,

TOTAL GASTOS 161.679,00 €,

**II.- PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD,
APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023.**

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Denominación de las Plazas

1.1. Secretario-Interventor	1
-----------------------------------	---

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Castellanos de Zapardiel, 22 de diciembre de 2022.

El Alcalde, *Jesús Carlos Mañoso Zurdo*.